RESOLUCIÓN No. 166 DEL 02 DE JUNIO DE 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTIA No. SAMC-SPM-001-2026

El Alcalde José Ramiro Luna Conde del Municipio de Chinácota, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Credencial de Alcalde electo expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil que de la fecha 03 de noviembre de 2023 y el Acta de Posesión de fecha 29 de diciembre de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que el día 21 de mayo de 2026, la Alcaldía de Chicanota, publicó en el SECOP, https://www.contratos.gov.co/consultas, los siguientes documentos que forman parte integral del Expediente Contractual (i) el Aviso de Convocatoria Pública; (ii) los Estudios Previos; (iii) el Proyecto de Pliego de Condiciones junto con sus anexos y apéndices y (iv) el Análisis del Sector, para que todo aquel interesado en ofertarle a la Institución educativa coadyuvara en la construcción colectiva de estos documentos, a través de la presentación de observaciones y sugerencias al contenido de los mismos.

Que vencido el termino establecido para presentar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones, es decir el 28 de mayo de 2026 a las 08:30 horas, no se recibió ningún mensaje a través de la herramienta administrada por el Secop II de la entidad.

Que vencido el termino establecido, es decir el 28 de mayo de 2026 a las 17:30 horas, se recibieron seis (06) solicitudes para limitar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SPM-001-2026, a Mipymes Territoriales, de los siguientes proveedores:

Proveedor	Limitación Mipyme	Fecha	Documentación aportada	Estado
PROYECTOS DE INGENIERIA CUMBRE S A S NIT 900868183-1 TIPO DE PERSONA JURIDICA	NACIONAL	21/05/2026 12:52:34 PM	Se evidencia los siguientes documentos Documento | Nombre del documento CertPDICumbre 19052026.pdf | CertPDICumbre 19052026.pdf RutPDICumbre 09042026.pdf | RutPDICumbre 09042026.pdf RegMercantPDICumbre 07042026.pdf | RegMercantPDICumbre 07042026.pdf CertRUPPDICumbre2.024.27032026.pdf | CertRUPPDICumbre2.024.27032026.pdf JCCCertHLG hasta 12062026.pdf | JCCCertHLG hasta 12062026.pdf MipymeCumbre.pdf | MipymeCumbre.pdf 15. CC HERNANDO LANCHEROS GARZÓN.pdf | 15. CC HERNANDO LANCHEROS GARZÓN.pdf 3. CédulaNueva150%2.pdf | 3. CédulaNueva150%2.pdf 16. Tarjeta profesional Hernando Lancheros Garzon.pdf | 16. Tarjeta profesional Hernando Lancheros Garzon.pdf	CUMPLE
CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS JR S	TERRITORIAL NORTE	28/05/2026 11:18:35	Se evidencia los siguientes documentos	CUMPLE

NIT 901550190-9 TIPO DE PERSONA JURIDICA	DE SANTANDER	AM		
CONSTRUMAS INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS NIT 901550190-9 TIPO DE PERSONA JURIDICA	TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER	28/05/2026 12:08:02 PM	Se evidencia los siguientes documentos 	CUMPLE
CHARRY MALLUNGO JUVENAL NIT 12125425-8 TIPO DE PERSONA NATURAL	NACIONAL	28/05/2026 2:55:27 PM	Se evidencia los siguientes documentos 	CUMPLE
PARRA OLAYA WILLIAM NIT 12123891-8 TIPO DE PERSONA NATURAL	NACIONAL	28/05/2026 2:58:59 PM		CUMPLE
INGPROD SAS NIT 901866666-1 TIPO DE PERSONA JURIDICA	NACIONAL	(28/05/2026 3:01:55 PM		CUMPLE

En este orden de ideas y teniendo en cuenta que la ejecución del contrato de obra, que pretende satisfacer las necesidades surgidas en el Municipio de Chinácota, se le informo a los futuros proponentes que el proceso de selección abreviada por Menor Cuantía No. SAMC-SPM-001-2026, se limitó a MIPYMES TERRITORIALES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

Que en atención a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Alcalde del Municipio de Chinácota, por medio del presente acto administrativo de carácter general,

RESUELVE:

Artículo Primero. **ORDENAR** la Apertura del Proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía No. **SAMC-SPM-001-2026.**", bajo las siguientes **Condiciones**:

1. **Objeto**:

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 1 Y 2 Y EN LA CALLE 7N ENTRE CARRERAS 1 Y 0A DEL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA, NORTE DE SANTANDER"

2. **Modalidad de Selección**: **Selección abreviada por Menor Cuantía**

Teniendo en cuenta que los componentes del objeto del proyecto que se pretende desarrollar, para solucionar las necesidades en cuanto a los requerimientos existentes, son propios de la entidad y como quiera que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual asciende a la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($269.597.375) M/CTE**, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 Literal 2, en el presente caso, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de acuerdo con los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y demás postulados que rigen la función pública.

3. **Cronograma**: El publicado en plataforma SECOP II.

4. **Lugar donde se pueden consultar el Pliego de Condiciones y los Estudios y documentos previos del Proceso**:

Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados de manera virtual por los interesados en el **SECOP II.**

LINK

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10313604&isFromPublicArea=True&isModal=False

5. **Valor estimado del Contrato y Certificado de Disponibilidad Presupuestal**:

El presupuesto Oficial para el presente proceso, será por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($269.597.375) M/CTE**, valor que incluye todos los costos y gastos administrativos en que incurra el Contratista para la ejecución del objeto contractual.

Número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 05 1101
Fecha: 11 DE MAYO
Vigencia: 2026
Valor. $269.597.375
Rubro presupuestal 1: 2.3.2.02.02.005.24.02.01

Nombre del Rubro presupuestal: 420 Pavimentación adecuación vías urbanas
Rubro presupuestal 2: 2.3.2.02.02.005.24.05.03
Nombre del Rubro presupuestal: 420 106 Pavimentación de vías urbanas

Artículo segundo. **Control Social**:

El Alcalde del Municipio de Chinácota, se permite Convocar a las diferentes Veedurías Ciudadanas, Asociaciones Civiles, Comunitarias, de Profesionales, Benéficas o de Utilidad Común, Gremiales, Universidades y Centros Especializados de Investigación, para que realicen Control Social al presente Proceso de Selección, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo tercero. **Publicación**:

Ordénese la publicación del presente acto administrativo, junto con el Pliego de Condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones presentadas en la etapa de prepliego, en la página web del **SECOP II** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10313604&isFromPublicArea=True&isModal=False, a la vista del proceso selectivo No. **SAMC-SPM-001-2026.**

Artículo cuarto. **Vigencia:**

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en San José de Cúcuta, a los 02 días del mes de junio de 2026.

JOSE RAMIRO LUNA CONDE
Alcalde

Proyectó y elaboro: Maira Alejandra Sepúlveda Lasso-Contratista